

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 094 -2019-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 19 JUN 2019

**VISTO:**

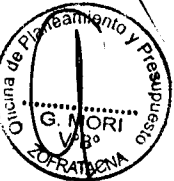
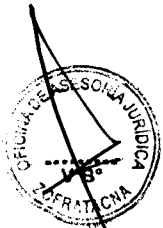
El Oficio N° 005-2019-CSST-ZOFRATACNA, de fecha 05 de junio del 2019, a través del cual la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ZOFRATACNA, solicita a la Gerencia General la aprobación del "Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019", mediante el acto administrativo correspondiente; y

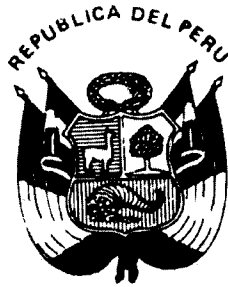
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, se declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna-ZOFRATACNA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios; y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la región, a través de la inversión y desarrollo tecnológico; otorgándose a ZOFRATACNA autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa;

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; siendo su ámbito de aplicación a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo a todos los empleadores y trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y Trabajadores por cuenta propia;

Que, siendo ello así, el empleado garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores; considerando factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017", PLN-001, Revisión 1, y el "PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017", PLN-003, Revisión 2, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA;

Que, conforme se desprende de los objetivos del Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, este comprende Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificándose si el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se mantiene y es eficiente;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa que en Reunión N° 006-2019-CSST, mediante Acta N° 001-006-2019-CSST, se aprobó el Plan de Inspección año 2019, por lo que eleva a la Gerencia General el citado plan para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos señalados;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el "PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019" PLN-003, Revisión 3, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que forma parte de la presente resolución.


**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Operaciones la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

ing. Ximena González Valente  
Gerente General (e)




 <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>SGSST</b> <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>PLN-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019</b>	26/04/2019 REVISIÓN 3	1/6

### CUADRO DE REVISIONES

Nº de Revisión	Fecha	Motivo cambio	Elaborado	Revisado	Aprobado
1	20/12/2016	Atender las SAC 129-2016, 140-2016, 143-2016, 149-2016, 141-2016, 152-2016 y el Programa de inspecciones en SST 2017 particularmente en botiquines de la entidad, los extintores, láminas de seguridad, plataforma del DFRMS y otros.	AL	Responsable de sistema de gestión y Proyectos  Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  Responsable del Sistema de Racionalización	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	26/04/2019	Actualizar el programa de inspecciones para el año 2019, de acuerdo al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Auditor Líder SST	Especialista en Sistemas de Gestión  Especialista en Sistema de Racionalización  Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo




 <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>SGSST</b> <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>PLN-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019</b>	<b>26/04/2019</b> <b>REVISIÓN 3</b>	<b>2/6</b>

## Contenido

I.	ALCANCE .....	3
II.	OBJETIVOS Y METAS.....	3
III.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LAS INSPECCIONES .....	3
	A. GERENTE GENERAL .....	3
	B. GERENTES Y JEFES DE OFICINA .....	3
	C. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
	D. AUDITOR LÍDER .....	4
	E. ASISTENTA SOCIAL .....	4
	F. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.....	4
	G. DE LOS TRABAJADORES .....	4
IV.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4



 <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>SGSST</b> <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>PLN-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019</b>	26/04/2019 REVISIÓN 3	3/6

## I. ALCANCE

El Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 se aplica en todos los servicios y procesos que desarrolla la entidad, asimismo comprende a todas las áreas y trabajadores de la entidad, de acuerdo con el Artículo N° 2 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## II. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de este programa se aprobaron en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.4 Verificar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se mantiene y es eficiente.	Llevar a cabo el 100 % de las inspecciones planeadas en el lapso de un año.	Indicador 5: Porcentaje de inspecciones ejecutadas

## III. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LAS INSPECCIONES


ZOFRATACNA ha definido las responsabilidades para las inspecciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo siguiente:

### A. GERENTE GENERAL

1. Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el presente documento.
2. Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de ZOFRATACNA, poniendo de manifiesto el compromiso visible con la DOC-001 Política integrada de gestión.
3. Brindar las facilidades y destinar los recursos, en coordinación Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la ejecución de las mejoras a ser implementadas como resultado de las inspecciones.

### B. GERENTES Y JEFES DE OFICINA

1. Participar con su personal en las actividades contenidas en el presente Programa.
2. Garantizar el desarrollo e implementación de controles de los riesgos evaluados.

 <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>SGSST</b> <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>PLN-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019</b>	26/04/2019 REVISIÓN 3	4/6

### **C. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Sus funciones se detallan en el Artículo N° 7, literal a), k) y n) del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **D. AUDITOR LÍDER**

1. Elaborar el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
3. Llevar el Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

### **E. ASISTENTA SOCIAL**

1. Apoyar dentro sus competencias, en la realización de las inspecciones planeadas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, principalmente a temas de ergonomía y posturas de trabajo.

### **F. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

1. Participar en las inspecciones planeadas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

### **G. DE LOS TRABAJADORES**


1. Colaborar con la persona encargada de efectuar las inspecciones, o realizarán las mismas cuando así se haya establecido.

## **IV. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se debe desarrollar inspecciones periódicas con énfasis a todos los elementos críticos correspondientes a instalaciones y procesos.

Las inspecciones son una responsabilidad de la dirección y estarán a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Supervisor de Seguridad y Vigilancia, la Asistente Social, las jefaturas, el auditor líder del SGSST y los propios trabajadores, de acuerdo con el tipo de inspección, según el procedimiento *PC-167-ZT-015 Procedimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo*.

El cronograma de inspecciones se detalla en el Anexo N° 1.


	<b>SGSST</b> <b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>PL-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>2019</b>		26/04/2019 REVISIÓN 3	5/6

### ANEXO N° 01. Cronograma de Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo 2019

1	Elaboración del Plan de Inspecciones	Auditor Líder Comité de SST	Todas las áreas				X			=			
2	Inspección ordinarias												
2.1	Inspección	Comité de SST	Todas las áreas				X			Extintores			
2.2		Comité de SST Asistente Social	Todas las áreas				X		X	Botiquines			
2.3		Comité de SST Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Todas las áreas				X		X	X	Plataforma de DFRSM	Listones de madera, basureros, limpieza, señalización, uso EPP	
2.4		Comité de SST	Todas las áreas					X			Láminas de seguridad	De acuerdo con el IPERC	
2.5		Comité de SST	Todas las áreas					X			Luces de emergencia		
2.6		Comité de SST Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Todas las áreas					X	X		X	X	Uso de EPP
3	Inspección Oficinas Administrativas												

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

 <b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>SGSST</b> <b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>PL-003</b>	
	<b>PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019</b>		26/04/2019 REVISIÓN 3	6/6

	Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Promoción y Desarrollo, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Órgano de Control Institucional	Comité de SST Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Todas									X	X	X	Implementación de controles del IPERC	
<b>4 Inspección en Archivos</b>																
	Archivo Central, Registro de Usuarios.	Comité de SST Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Sección de Archivo										X		Implementación de controles del IPERC	

C  
de  
A  
S